

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Sucesión**
Radicado: No. 255944089001-2022-00092-00
Demandante: Hugo Leonardo Velásquez Velásquez
Causante: **Urbano Gregorio Velásquez Parrado**

AUTO

Vencido el término de traslado del emplazamiento ordenado por auto anterior, se dispone resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, tendientes a que se señale fecha de diligencia de inventarios y avalúos.

En consecuencia, el despacho accede a lo peticionado por el memorialista y, señala el día **veintitrés (23) de enero de 2024, a las 9:30 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública de inventarios y avalúos de los bienes relictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0070**. La providencia anterior, se notificó por Estado fijado hoy **23-NOVIEMBRE-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Ibanez Villa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ac6029a50d7a0e922c1ae55d67111a9ddc2cee84bf0f9a242bf5023fd18929**

Documento generado en 22/11/2023 02:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>